

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

#### Resolución

Número:

**Referencia:** EX-2024-00485596- -UNC-ME#BIMO

#### VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Centro de Estudiantes - Facultad de Ciencias Económicas UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Av. Armada Argentina 3555 - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 18 de agosto de 2024 a las 10.00 h, regreso el 18 de agosto de 2024 a las 19.00 h;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello.

## EL SECRETARIO DE

## BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

# RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz DTL619, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos

Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$51.285,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 11, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese al Centro de Estudiante - Facultad de Ciencias Económicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb